

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

35710 *GONG DISCOS EUSKADI, S.L.*
(SOCIEDAD CEDENTE)
DISTRIBUCIONES DISCLUB, S.A.U.
(SOCIEDAD CESIONARIA)

La Junta general de la sociedad, celebrada con carácter universal el día 8 de noviembre de 2011, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar el proyecto presentado por la administración social, de cesión global del activo y pasivo a Distribuciones Disclub, S.A.U.

Los socios, los acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y comité de empresa tienen el derecho de examinar en el domicilio social el proyecto de cesión global, el informe de los administradores y el texto íntegro del acuerdo adoptado; así como el derecho de obtener gratuitamente, incluso por medios informáticos, si así lo solicitan, copias de dichos documentos.

Los acreedores tienen derecho a oponerse a la cesión global mientras no se les garanticen sus créditos; podrán ejercitar este derecho mediante comunicación escrita a la sociedad, durante el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo.

San Sebastián, 8 de noviembre de 2011.- El Administrador Único, don Manuel Amat Alfonso.

ID: A110083411-1